



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 11 de Agosto de 1999

EXPEDIENTE N° 8310/99

Res.C.D.Cs. Exs. N° 178/99

VISTO:

La Res. 078/99 del C.S., mediante la cual se aprueba el Presupuesto de la Universidad, para el corriente ejercicio;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 11° de la Resolución mencionada, autoriza a los distintos Centros de Gestión Productiva a efectuar modificaciones tendientes a una más eficiente aplicación de los recursos disponibles;

Que en el transcurso del ejercicio que se inició en el mes de enero y hasta el 30 de Junio pasado habrían originado economías por un monto estimado a sumas de alrededor de \$60.000, producidas por licencias sin goce de haberes y otras razones, suma esta que permite atender con holgura la cobertura de cargos temporarios a término;

Que las licencias mencionadas precedentemente, determinaron necesidades en el desarrollo de clases tanto teóricas, cuanto prácticas y atención de alumnos;

Que por tal circunstancia, corresponde dotar de solución a los problemas que plantea el Dpto. de Matemática, en función de la facultad determinada por el Art. 2° de la Res. C. S. 052/99, que autoriza a las Unidades Académicas a realizar designaciones transitorias, con fecha limite al 31/12/99 e imputación en el inciso 1 Partida Principal 2 (Personal Temporario);

POR ELLO:

Y en función de los dictámenes emitidos por las Comisiones de Hacienda y de Docencia

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su sesión ordinaria del día 4/8/99)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar el llamado a Inscripción de Interesados de 4 (cuatro) cargos de hasta J.T.P. con Dedicación Semiexclusiva en las asignaturas: Análisis Matemático I, Introducción a la programación, Álgebra I y Estructuras Algebraicas de acuerdo a la solicitud del Departamento de Matemática.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. C. D. CS. EXS. N° 178/99

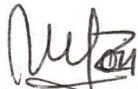
ARTICULO 2°: Dejar aclarado que con la citada Partida Global habrá de atenderse las designaciones antes mencionadas para un período de hasta 4 (cuatro) meses y no más allá del 31 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 3°: Hacer saber a los interesados que las designaciones a efectuarse se encuentran condicionadas al NO REINTEGRO DE LOS TITULARES, en este caso las mismas caducarán automáticamente y sin necesidad de notificación o comunicación alguna.

ARTICULO 4°: Por Dirección Administrativa Académica, procédase a convocar los cargos mencionados en el Art. 2° de la presente.

ARTICULO 5°: Hágase saber y procédase conforme a lo dispuesto en el Art. 4° de la presente. Cumplido. RESERVESE.

NV
llv


Lc. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas